

Radicación :17001-40-03-007-2021-00039-00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diez de junio de dos mil veintiuno.

Se accede a la petición que hace el profesional del derecho que representa a la parte actora dentro de este proceso ejecutivo adelantado por la Distribuidora Electroluz S.A.S. contra los señores JHONY ALEJANDRO SANCHEZ ARIAS y JOSE ORLANDO SÁNCHEZ ORTÍZ.

En consecuencia, por secretaría remítanse las diligencias al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, para que allí se proceda con la notificación de la orden de pago librada en contra de los demandados.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>088</u> Del <u>11 DE JUNIO DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaría

JABO